

HACIA UNA CARACTERIZACIÓN SEMÁNTICO-PRAGMÁTICA DE LA INTERJECCIÓN

López Bobo, M^a Jesús

Universidad de Oviedo

Facultad de Filología

Tfno: 985104659. Fax: 985104677

E-mail: mjlopez@correo.uniovi.es

(Recibido junio 2002; aceptado junio 2003)

BIBLID [133-682X (2002-2003) 10-11; 177-202]

Resumen

En este trabajo se describe el comportamiento semántico-pragmático de la interjección y se proponen algunas vías de investigación para el futuro, fundamentalmente desde el ámbito de la TR.

Una aproximación al contenido de la interjección desde la Semántica nos sirve de punto de partida para abordar su estudio pragmático; se pasa revista a sus particularidades como signo lingüístico, se analizan algunos rasgos de contenido más característicos —ausencia de base predicativa, indeterminación semántica e indescomponibilidad— y se propone la modalidad como contenido codificado por esta categoría lingüística.

En la segunda parte se analiza el comportamiento pragmático de la interjección desde los postulados de la TR. Desde este enfoque, se muestra su papel de contextualizador y, más concretamente, de “restrictor de explicaturas de alto nivel”, papel que sólo excepcionalmente está ausente en algunas interjecciones propias. Finalmente, se propone una revisión crítica de la consideración de estas unidades como marcadores discursivos.

Palabras clave: Interjección, Pragmática, Teoría de la Relevancia, Restrictor de explicaturas alto nivel, Marcador discursivo.

Abstract

This paper describes the semantic and pragmatic behavior of interjections and proposes some future paths of research, namely on the field of Relevance Theory (RT).

The starting point of the paper is a semantic approach to the meaning of interjections as a prior step to their study from a pragmatic point of view. A review is offered of their peculiarities as linguistic signs as well as an analysis of their more prominent content features (non-predicativeness, lack of internal articulation and indeterminacy). As a result, “modality” is proposed as the content coded by this linguistic category.

The second part of the paper analyzes the pragmatic behavior of interjections under the theoretical assumptions of RT, showing their role as contextualizers and, more specifically, as restrictors of high level explicatures, a role which is only absent in some so-called proper interjections. At the end of the paper, a conception of these units as discourse markers is critically reviewed.

Key Words: Interjection, Semantics, Relevance Theory, Higher Level Explicatures Restrictors, Discourse Marker

Résumé

Dans ce travail on décrit le comportement sémantico-pragmatique de l’interjection et on y propose quelques voies de recherche ultérieure, en particulier dans le domaine de la théorie de la pertinence (TP).

L’approche sémantique au contenu de l’interjection constitue le point de départ pour envisager son étude pragmatique; on y passe en revue ses particularités comme signe linguistique, on y analyse ses traits de contenu les plus remarquables —absence de base prédictive, indétermination sémantique et impossibilité de segmentation— et on y propose la modalité comme contenu codifié pour cette catégorie grammaticale.

Dans la deuxième partie on analyse le comportement pragmatique de l'interjection en partant des postulats de la théorie de la pertinence. Cette approche permet de montrer son rôle de contextualisateur et, plus concrètement, celui de "restricteur d'explication d'ordre supérieur", rôle exceptionnellement inexistant dans quelques interjections dites "propres". On propose, enfin, une révision critique sur son statut de marqueurs discursifs.

Mots-clés: Interjection, Sémantique, Théorie de la Pertinence, Restricteur d'explications de niveau supérieur, Marqueur.

Sumario

0. Introducción. 1. Semántica de la interjección. 1.1. El significado de la interjección. 1.2. La interjección desde la Semántica. 1.2.1. Preámbulo. 1.2.2. Particularidades de su contenido. 2. Pragmática de la interjección. 2.1. La interjección desde las diferentes teorías pragmáticas. 2.2. La interjección desde el ámbito de la teoría de la Relevancia. 2.2.1. La interjección como contextualizador. 2.2.2. La interjección como restrictor de explicaciones de alto nivel. 2.2.3. Comportamiento pragmático de las diferentes interjecciones. 2.2.4. La interjección como marcador discursivo. 2.2.4.1. Interjección/ marcador discursivo. 2.2.4.1.1. Algunas afinidades entre interjecciones y marcadores discursivos. 2.2.4.1.2. Interjecciones vs. marcador discursivo. 2.2.4.2. La interjección como marcador discursivo.

0. Introducción

En un trabajo anterior¹ realizamos un estudio exhaustivo del comportamiento morfológico, semántico y funcional de la interjección. El análisis de las similitudes y diferencias con otras unidades categorizadas y no categorizadas de la lengua vino a confirmar la insuficiencia de la gramática y de la semántica como instrumentos para completar su análisis. De ahí que la pragmática, como disciplina centrada en los mecanismos de interpretación de los enunciados, se haya convertido en el ámbito disciplinario óptimo para abordar su significado.

El análisis de la interjección desde una perspectiva pragmática no constituye ninguna novedad. Desde la aparición de la monografía de R. Almela (1985), la pragmática ha sido objeto de atención preferente en las investigaciones sobre esta categoría lingüística.

En este trabajo nos proponemos realizar una revisión de los avances realizados en los últimos años en relación con la naturaleza semántico-pragmática de esta unidad y proponer algunas vías de investigación para el futuro, fundamentalmente desde el ámbito de la *Teoría de la Relevancia*.

1. Semántica de la interjección

Un simple repaso a las definiciones semánticas constatadas en nuestra tradición gramatical revela la dificultad para definir esta unidad utilizando criterios lingüísticos. Una muestra de ello es la frecuencia con que las gramáticas caracterizan la interjección como "voz con que expresamos, por lo común repentina e impremeditadamente, la impresión que causa en nuestro ánimo lo que vemos u oímos, sentimos, recordamos, queremos o dese-

¹ Este trabajo es un desarrollo más amplio de otro anterior, que originalmente fue realizado para publicar como capítulo independiente en la Colección *Cuadernos de Lengua Española* de Arco/ Libros (M^a J. LÓPEZ BOBO: 2002) con la ayuda de la profesora N. Cueto Vallverdú. Por razones editoriales, hubo de ser eliminado de aquel trabajo, si bien próximamente será publicado en la misma Colección en un cuadernillo independiente donde se aborda un análisis pragmático detenido de la interjección desde distintos ámbitos pragmáticos, pero fundamentalmente desde la *Teoría de la Relevancia* (N. CUETO VALLVERDÚ; M^a J. LÓPEZ BOBO (en prensa)).

mos” o como “aquellos breves sonidos o voces cortas en que el ánimo prorrumpie involuntariamente, para desahogo suyo o para advertir a otro” (Real Academia Española (*Gramática de la lengua castellana*: 1771). Una nota común a la mayor parte de las definiciones constatadas es la consideración de que su significado expresa circunstancias ajenas a la predicción; se trataría, pues, de meros añadidos al texto en el que se insertan. Estos rasgos explican la frecuencia con que la interjección ha sido asimilada en nuestra tradición incluso más inmediata a la categoría adverbial.

El peculiar modo de significar de la interjección, su fuerte indeterminación semántica así como la dificultad para precisar su significado ha llevado en las últimas décadas a profundizar en su estudio desde la *Semántica*, ámbito en el que se han logrado algunos avances importantes.

1.1 El significado de la interjección

Hoy los estudios lingüísticos admiten sin vacilación que la interjección es un signo lingüístico, puesto que en ella se da una relación de interdependencia entre un significante y un significado. Pero como señala E. del Teso (1990: §4.2), se trata de un signo que presenta algunas particularidades en relación con otros signos de la lengua. La primera es que se trata de un signo inarticulado; su significante no está articulado en fonemas, dado que la conmutación de un significante interjectivo por otro no conlleva un cambio en el contenido.

Su significado tampoco es descomponible en figuras (rasgos) de contenido, sino que se revela como un todo referencial inanalizable en partes, puesto que el contenido aportado por la estructura en nada se parece al que posee en conjunto esa agrupación de figuras o signos; así, el significado aportado por el enunciado *jahí va!* es indescomponible en elementos menores. Se trata de un signo cuyas dos caras son realidades enterizas (carece del grado de complejidad que caracteriza a cualquier significado léxico), de una unidad estereotipada, en la que se neutraliza la referencia habitual del término que la sustenta para asumir un valor de tipo emotivo, expresivo, afectivo, apelativo, etc.; son, pues, unidades inconceptuales de nuestra lengua.

Otra característica relacionada con la anterior es su fuerte indeterminación semántica, su total dependencia del entorno. Esto está motivado por la vaguedad de su significado y por la gran cantidad de sus referencias posibles, las cuales han de ser precisadas a partir del contexto. Las referencias o sentidos actualizados mediante los enunciados *¡oh!* o *¡caramba!* son muy variados y difieren de una situación a otra, aunque todos ellos son variantes de un significado más general que no es fácil precisar. De ahí, que sea sumamente difícil indicar el significado de cada interjección, así como el cambio que supone la sustitución entre ellas fuera del marco de la función expresiva o apelativa.

Si entendemos por *significado* el conjunto de rasgos de contenido comunes a todas las manifestaciones de un signo, es evidente que unidades como *¡oh!*, *¡anda!*, *¡ahí va!* tienen un significado general, que consiste en mostrar la actitud del hablante ante el contenido del mensaje. Podría, pues, decirse que tienen un significado *modal* o que su significado es *modalidad*.

En efecto, el comportamiento morfológico y el estatuto gramatical de la interjección sólo puede ser comprendido a partir de su significado actitudinal o *modal*, entendido éste como manifestación de la actitud del hablante ante su enunciado, que se ayuda de un medio fonético-fonológico, la entonación, como vehículo de su expresión afectiva. Todos estos rasgos justifican la imposibilidad de explicar de forma satisfactoria el modo de significar de esta unidad desde la semántica, la cual tropieza inevitablemente con serias dificultades para sistematizar su variabilidad y para atribuir cualquier rasgo de convencionalidad o estabilidad a su significado.

1.2 La interjección desde la Semántica

1.2.1 Preámbulo

Son varias las razones que entorpecen la descripción semántica de la interjección desde los postulados de esta disciplina. De una parte, la caracterización de la interjección como palabra desde la perspectiva del *análisis componencial* resulta inviable, puesto que no es posible realizar una descripción de su contenido mediante la explicitación de los rasgos de sentido mínimos en virtud de los cuales ese significado se asemeja o se diferencia de otros. Pese a su indiscutible estatuto *léxico*, su significado es más próximo al de categorías funcionales como el *modo* o el *tiempo*, ya que al igual que éstas se muestra indescomponible en *figuras léxicas* o *rasgos semánticos*.

De otra, considerada como enunciado lingüístico, la descripción semántica tampoco dispone de instrumentos para abordar su significado. La interjección carece de significado fijo, convencional o veritativo, por lo que es imposible atribuirle el estatuto de *enunciado proposicional*. No se trata de una entidad conceptual portadora de valores veritativos, en tanto que no puede ser descrita en términos de verdad o falsedad.

Además, su contenido semántico no es una representación conceptual, por lo que difícilmente puede ser descrita en términos conceptuales. La información codificada en una forma como *¡caray!* o *¡vaya!* no garantiza en absoluto el acceso inmediato a la representación de su referente mediante un simple proceso de descodificación. Como manifestación del hablante en el enunciado, sólo proporciona información general acerca de la actitud de éste y del presumible vínculo que mantiene con el receptor, es decir, acerca de cómo desea el emisor que ese mensaje sea interpretado.

Al carecer de contenido conceptual, las interjecciones son unidades altamente informativas a *nivel relacional*, esto es, son manifestaciones del vínculo que mantienen los interlocutores. En términos de los autores de la *Teoría de la comunicación humana* (P. Watzlawick, J. Helmick Beavin, D. Jackson (1986: 49-60), constituyen *metainformación*, puesto que el contenido relacional domina sobre el conceptual, en este caso inexistente. Es evidente que un enunciado del tipo *¡joder, te olvidaste de traérme!* concentra más información acerca del tipo de relación entre emisor y receptor que *¡te olvidaste de traérme!*, a la vez que explicita los términos exactos de tal relación (que probablemente sea de gran confianza). Además, si la ausencia o presencia de tales unidades en un enunciado proporciona en sí misma información relacional —de respeto o de confianza—, el empleo de unas

u otras formas matiza la naturaleza del vínculo entre los interlocutores. Aunque la manifestación de disgusto es común a las secuencias *¡vaya por Dios, te olvidaste de traérmelo!* y *¡joder, te olvidaste de traérmelo!*, ambas proporcionan información acerca de la relación con el receptor (más estrecha en ésta última). Si se sustituye *¡joder!* por *¡vaya por Dios!* en un enunciado dirigido a un interlocutor con el que habitualmente me comunico utilizando términos como el primero, éste habrá de interpretar necesariamente que ha habido una modificación en nuestra relación; asimismo, esta circunstancia le proporciona guías acerca de cómo desea el emisor que el mensaje sea interpretado. Parece, pues, que su contenido no está condicionado por el valor semántico de las palabras, sino que es plástico a los usuarios y a la situación comunicativa; por todo ello, su interpretación requiere que el receptor utilice como fondo cierta información compartida por emisor y receptor (supuestos contextuales compartidos), que le permita iniciar el proceso *inferencial* necesario para precisar ese ámbito referencial difuso.

1.2.2 Particularidades de su contenido

1.2.2.1 La pluralidad de sentidos de la interjección

Una peculiaridad del contenido de la interjección que ha sido insistentemente señalada es la *pluralidad de sentidos*; la pérdida de la función representativa o de contenido locucionario, de referente, no implica que carezca de *sentido(s)* (entendido como efecto que un emisor busca transmitir a través de ciertas referencias actualizadas mediante signos en un acto de habla concreto).

Como elemento textual, la interjección transmite un conocimiento real, si bien posee una amplia aplicabilidad a la sustancia real comunicada y su sentido sólo es discernible a través del *contexto* o del conocimiento de la situación en que se profiere (J. Martínez, 1990). De ahí que E. del Teso (1990) afirme que constituye uno de los mecanismos de mayor indeterminación semántica de nuestra lengua, pues sus referencias son tan variadas como el número de situaciones en que se emite. Además, el añadido semántico que supone la interjección con respecto a éstas es muy pobre; por ello, los mensajes constituidos exclusivamente por interjecciones sólo son interpretables en contextos sumamente explícitos —en entornos de muy baja incertidumbre— y es la categoría lingüística más ligada a la entonación. Aislada y reducida a sí misma (*¡oh!*, *¡ah!*, *¡vaya!*), manifiesta únicamente la actitud del hablante. Por ello, no resulta fácil señalar qué cambio significativo se produce al sustituir una interjección por otra; y aún más, resulta prácticamente imposible decir qué significa.

Pero esta pluralidad de sentidos de la interjección exige dos precisiones: de una parte, la aparición de algunos trabajos centrados en la entonación de las diferentes interjecciones —(K. Ehlich: 1986; C. de Luna: 1996) ha puesto de manifiesto que las modulaciones tonales son las responsables del sentido que esta unidad adquiere en cada contexto; asimismo, existiría una relación entre la estructura tonal —ascendente, descendente, suspensión— y el tipo de sentimiento manifestado: el tono ascendente-cadente marcaría, por lo general, las emociones y por eso es característica de las interjecciones expresivas. La otras estructuras tonales se constatan fundamentalmente en realizaciones gramaticalizadas de éstas como ele-

mentos discursivos. Parece, pues, que el sentido de la interjección depende en mayor medida de los rasgos tonales que de sus fonemas constitutivos: así, diferentes estructuras tonales confieren sentidos distintos a una misma interjección; del mismo modo, *¡vaya!* o *¡caray!* en determinados contextos resultan idénticas.

Pese a la existencia de algunas conclusiones en relación con este tema —C. de Luna (1996)—, carecemos de trabajos que aborden de forma exhaustiva la relación existente en castellano entre las diferentes estructuras tonales y los sentidos manifestados. Ello resultaría de utilidad para delimitar los usos discursivos de los interjetivos para algunas unidades polifuncionales de nuestra lengua —*vamos, bueno, claro...*—.

Una segunda precisión en relación con esta cuestión es que, si bien el sentido de la interjección es *a priori* sumamente variable, con el tiempo las interjecciones van especializándose en determinados usos y muchas de ellas presentan ciertas restricciones semánticas, que las hacen insustituibles por otras con contenido aparentemente similar (C. de Luna (1996); M^a Jesús López Bobo (2002: 28-44). Es evidente que *¡yojo!*, *¡olé!*, *¡bah!*, *¡en fin!*, *¡por Dios!* y otras muchas disponen de usos muy específicos en castellano: *¡yojo!* indica exhortación, amenaza o consejo; *¡olé!*, alegría o admiración; *¡bah!*, rechazo, indiferencia, incredulidad o desdén; *¡en fin!*, alivio o rechazo; *¡por Dios!*, protesta o súplica. Pero este tipo de situaciones es mucho menos frecuente entre las interjecciones impropias, dada su mayor flexibilidad semántica. La razón de este comportamiento semántico es que con el tiempo se establece una fijación en determinados contextos que, poco a poco, se va generalizando.

1.2.2.2 La interjección como deíctico

Como señalábamos antes, la escasa explicitud de los enunciados interjetivos provoca que su interpretación dependa fuertemente del *contexto*, entendido éste no exclusivamente como factor estático preexistente a la enunciación, sino como conjunto de supuestos que el hablante tiene en cuenta al procesar el enunciado y que se activan en el curso de la interpretación del mensaje. Dentro de éstos, tendrán especial importancia los supuestos transmitidos por los enunciados del emisor, esto es, el *cotexto*. Pero el punto de partida del procesamiento de este tipo de enunciados está constituido por supuestos ya activados en la mente, tomados del *universo del discurso* y de la *situación*, es decir, por todo el conjunto de hechos y circunstancias que sin estar presentes en el acto comunicativo se suponen mutuamente manifiestos por los interlocutores.

Esta dependencia del contexto obliga a admitir su naturaleza de elementos contextualizadores; las interjecciones son unidades *deícticas*, puesto que actúan como señalizadores e indicadores del sentido específico que un enunciado posee en un contexto determinado. Al igual que todas aquellas partículas que se mueven en el ámbito supraoracional, en ocasiones funcionan como elementos *cohesivos*, pues relacionan la secuencia en que aparecen con el sentido general de lo que está explícito en el contexto, con la situación extralingüística (Me doy un golpe...) *¡Caramba!*) o con lo dicho por otro interlocutor (A. *Suspendí el examen*—B. *¡Vaya!*).

Además, el contenido de estas unidades sólo cobra valor en el marco de la manifestación del hablante en el enunciado; habrá que convenir, pues, que se trata de una *unidad de enunciación*. La interjección pertenece al dominio de todos aquellos signos que sitúan los objetos y su entorno con respecto al acto mismo de enunciar y cuya interpretación varía al hacerlo las circunstancias de ésta. Comparte además con *deícticos* y otras unidades que expresan modalidad la característica de que se engendra cada vez que se produce un enunciado y, en cada ocasión, designa algo diferente.

Otra consecuencia inmediata de esa significación contextual y pragmática de la interjección es la dificultad para traducirla de unas lenguas a otras. Como es sabido, la subjetividad que impregna todo signo contextual entorpece cualquier intento de aproximación a su contenido conceptual. La reconsideración de las características de su contenido a la luz de sus posibilidades de traducción interlingüística nos proporcionaría datos de interés para la lingüística general: ¿qué ha de traducirse o, más bien, qué puede traducirse: el *significado*, el *sentido* o la *referencia*? ¿Cómo traducir la forma francesa *au nom de Dieu* de forma que su contenido connotativo sea reflejado con precisión, teniendo en cuenta que en esta lengua constituye una blasfemia. Las escasas investigaciones existentes en relación con esta cuestión señalan que no debe buscarse la traducción de su *significado* ni de su *referencia* sino del *sentido*; se ha de intentar reproducir su contenido connotativo, la actitud subjetiva subyacente, a fin de que produzca el mismo efecto en el *texto meta*. Pero esto es difícilmente transferible de unos códigos lingüísticos a otros, en tanto que interfiere con referentes históricos, culturales y psicológicos concretos (C. Muñiz (1998: 141-162); C. Muñiz (2002:).

En conclusión, como unidad carente de un significado convencional o veritativo que no codifica un concepto fácilmente identificable y cuya interpretación descansa en la contextualización, el significado de la interjección ha de ser necesariamente abordado desde perspectivas de análisis que superen el planteamiento de la semántica, cuya pretensión no excede los límites del significado literal.

2. Pragmática de la interjección

La imposibilidad de explicar el significado de la interjección desde la semántica lingüística —que, al margen del *contexto*, únicamente atiende a los significados lingüísticamente codificados por las señales lingüísticas—, ha llevado en las últimas décadas a abordar su caracterización desde la pragmática. Como disciplina centrada en el estudio del sentido que adquieren los enunciados concretos al ser utilizadas en actos comunicativos concretos se presenta como el ámbito disciplinario óptimo para abordar el significado de la interjección.

En efecto, el carácter inconceptual de la interjección determina que su interpretación descansen en fuerte medida en la *contextualización*, esto es en que el receptor logre mediante un proceso inferencial reconstruir la idea o pensamiento que nuestro interlocutor nos quiso comunicar. Ello obedece a la propia naturaleza de todo acto comunicativo, que no se ve plenamente realizado en su fase semiótica (de descodificación de la señal), sino una vez que el receptor amplía la información semántica del enunciado infiriendo datos a partir de

otros supuestos no codificados, esto es, una vez que ha logrado seleccionar el *contexto* adecuado para su interpretación.

Pese a los numerosos avances realizados en los últimos años en relación con el comportamiento pragmático de las partículas modales, la investigación en torno a las interjecciones dista con mucho de estar cerrada. Por ello, en las próximas páginas resumimos brevemente las principales aportaciones realizadas desde las diferentes teorías pragmáticas, desde cuyo ámbito se han alcanzado recientemente algunos logros en los estudios acerca de esta unidad.

2.1 La interjección desde las diferentes teorías pragmáticas

Pese a que las diferentes teorías pragmáticas —*teoría de los actos de habla*, *teoría de la conversación de Grice* y *teoría de la Relevancia*— adoptan como punto de partida la existencia de numerosos elementos y construcciones que carecen de significado *veritativo-conditional* —los adverbios ilocutivos, adverbios de actitud, adverbios evidenciales, verbos parentéticos...—, el análisis pragmático de la interjección sólo ha sido recientemente abordado desde la Teoría de la Relevancia (M. Ángeles Torres: 2000). Ello obedece a que se trata del ámbito pragmático que ofrece un marco teórico más sólido para investigar el comportamiento semántico de las partículas actitudinales.

2.1.1 El primer intento de aproximación pragmática: R. Almela

La primera aproximación pragmática a la interjección fue realizada por R. Almela (1985: 109-115), cuyo trabajo —pese a las numerosas lagunas que presenta— supuso el inicio de un nuevo rumbo en los estudios sobre esta categoría lingüística. Retomando de J.L. Austin (1962: 32-33; 145-163) el carácter lingüístico activo de la interjección, este autor realiza una clasificación novedosa de éstas desde una perspectiva semántico-pragmática (R. Almela (1985: 135-136).

2.1.2 La teoría de los actos de habla

La *teoría de los actos de habla* —en la que aparentemente se inspira R. Almela— supuso un pequeño avance en los estudios pragmáticos sobre las partículas modales. Aunque desde una perspectiva puramente teórica, J. Searle, quien parte de la teoría filosófica de J. Austin, aproxima más su desarrollo al plano lingüístico. Su propósito fundamental es describir cómo se desarrolla el proceso interpretativo de los enunciados, considerados como *actos de habla*, que se verificaría en dos fases: tras una identificación inicial del *acto locutivo* —esto es de la proposición expresada—, que lógicamente es portador de un contenido veritativo-conditional, se ha de proceder a una clasificación del tipo de acto de habla realizado por el emisor (*prometer, advertir, amenazar*). Pero estos autores reconocen que la información acerca del tipo de *acto de habla* realizado puede estar lingüísticamente codificado, mediante algunos indicadores de *fuerza ilocutiva*; entre estos se incluyen los verbos performativos —tipo *advertir, anunciar...*—, los cuales carecen de todo contenido veritativo-conditional (*Te advierto que no te voy a aguantar más*).

Partiendo de estas consideraciones previas, el cometido posterior de los teóricos de esta teoría pragmática consistió en analizar estos elementos codificadores de información acerca de la fuerza ilocutiva de los enunciados. En esta línea, autores como J. Urmson (1963) han realizado aportaciones interesantes en el ámbito de los adverbios oracionales y de los verbos parentéticos. En esta misma línea —pero ya en el ámbito hispánico—, J. Calvo Pérez (1996) define la interjección como un acto de habla incompleto, sin contenido proposicional o *dictum*, que únicamente muestra la fuerza ilocutiva del hablante hacia un contenido no explícito. Ahora bien, la pretensión de algunos de estos autores de que “interjectar” (“emir interjecciones”) debe ser considerado como una modalidad ilocutiva particular (por contraposición a *prometer*, *amenazar* o *saludar*), es errónea, puesto que como veremos a continuación, la emisión de una interjección puede servir a la realización de varios actos de habla diferentes. Es decir, las interjecciones serán, en todo caso, un aspecto más de la dimensión locutiva de tales actos de habla y en ningún caso representarán una modalidad ilocutiva en particular.

Pese a las numerosas lagunas que se observan en esta teoría pragmática, ofrece un campo muy adecuado para analizar las consecuencias de la *pluralidad de sentidos* de la interjección y para investigar el proceso de especialización semántica de algunas interjecciones, en tanto se consideren como integrantes de *actos de habla* portadores de ciertos valores ilocutivos.

Un aspecto importante de esta peculiaridad semántica que presenta la interjección y que hasta el momento no había sido tratada por esta corriente pragmática es el análisis de las consecuencias que esta *pluralidad de sentidos* tiene para esta unidad, considerada como integrante de *actos de habla*. Como primera aproximación al tema, creemos que si bien como participa en la dimensión locutiva de un *acto de habla*, puede manifestar una orientación hacia una clase determinada de actos de habla —así, *¡yo!* se orienta hacia los *directivos*, *¡ole!* y *¡bah!* hacia los *expresivos*...—, la interjección ofrece la particularidad de que, aislada, no puede ser considerada como la *expresión realizativa* de un acto de habla en particular. En tanto no se incluya en un *acto de habla* concreto, puede manifestar diferentes tipos de acción verbal, del mismo modo que una dimensión ilocucionaria única puede ser compartida por varias interjecciones. Así, mientras que una expresión verbal como *te prometo...* actúa como expresión realizativa del acto ilocutivo de *promesa*, la forma *¡oye!* no puede ser descrita como la expresión realizativa de ningún acto de habla en particular. De hecho, podría participar en la emisión de un acto tanto directivo como expresivo —*¡Oye!, que haces (directivo)/ Yo estoy muy a gusto aquí, ¡oye! (expresivo)*—. Esto es, una y la misma interjección puede ser vehículo realizativo de diferentes tipos de actos de habla y, dentro de un mismo tipo, de varias modalidades ilocutivas particulares. Asimismo, la *adver-tencia*, entendida como modalidad ilocucionaria concreta, puede ser manifestada mediante el recurso de varias interjecciones diferentes (*¡mira!*, *¡oye!*, *¡caramba!*...).

De otra parte, la especialización semántica que conocen algunas interjecciones (véase § 1.2.2.1.) presenta algunas particularidades que también pueden ser explicadas en términos ilocutivos. Como puede colegirse de los ejemplos allí propuestos, el proceso de fijación semántica no conlleva que cada interjección se asocie a la expresión de un acto ilocutivo

concreto, sino que individualmente restringen su campo semántico a un *tipo de acto ilocutivo*, ya sea *directive* o *expresivo*. La dirección en que se lleva a cabo este proceso está condicionada sobre todo por su *objeto ilocucionario*, esto es, por el predominio del factor expresivo (por la manifestación del estado psicológico del hablante sobre el estado de cosas expresado en el contenido proposicional) o del apelativo (intento del hablante de actuar sobre su interlocutor). La especialización posterior en la manifestación de un sentido concreto estriba en la diferente fuerza o intensidad con que se presente el objeto ilocucionario (*¡vaya por Dios!* no tiene la misma fuerza ilocucionaria que *¡caramba!*). En todo caso, estos dos tipos de actos comparten su orientación exclusiva hacia los interlocutores, pero en ningún caso se especializan semánticamente en la expresión de actos ilocutivos *representativos*, puesto que han perdido cualquier posible valor veritativo. Un análisis individual de cada interjección sería de utilidad para corroborar o refutar esta tendencia general que hemos observado.

2.1.3 La teoría de la conversación de H.P. Grice

La *teoría de la conversación* de H.P. Grice, cuyo objetivo principal era identificar y caracterizar los mecanismos que regulan el intercambio comunicativo y los elementos responsables de la diferencia existente entre *lo que se dice* —contenido veritativo-condicional del enunciado— y *lo que se comunica* —lo comunicado por el enunciado— (pilares centrales de su teoría), parecía inicialmente el marco adecuado de análisis para solucionar algunos problemas que corrientes pragmáticas anteriores no alcanzaron a ver.

Como premisa básica de esta teoría pragmática se sostiene que lo comunicado por un enunciado es una conjunción del contenido proposicional recuperado a partir de la descodificación de los elementos lingüísticos presentes en el mensaje y de un primer enriquecimiento inferencial, en el que se asignan referentes y se resuelven ambigüedades. A esta primera fase, le ha de seguir necesariamente una segunda, consistente en la recuperación del contenido implícito. A este contenido implícito, e intencionalmente comunicado, se le denomina *implicatura*.

Pero, aunque esta escuela teórica no realizó un estudio de la interjección, la aplicación de sus propios parámetros al análisis de esta unidad hubiera resultado en cualquier caso inviable, puesto que como enunciado aislado —se exceptúan como veremos después las interjecciones más fijadas semánticamente—, resulta prácticamente imposible en la mayor parte de los casos su descodificación, al carecer de contenido veritativo que permita recuperar la forma proposicional.

2.2 La interjección desde el ámbito de la teoría de la Relevancia

Es en la *Teoría de la Relevancia* donde los investigadores han encontrado recientemente el marco teórico más adecuado para el estudio de las interjecciones. Ello obedece en buena medida a la firmeza de los pilares en que se asienta esta teoría, que son claves para acceder a un estudio pragmático de esta unidad.

El punto de partida de estos autores es la idea de que comunicarse no consiste únicamente en *codificar* y *descodificar* los mensajes, sino que lleva implícito además otro mecanismo, de carácter menos convencional, consistente en la *ostensión* e *inferencia*, que se basan, respectivamente, en la producción de estímulos por parte del emisor —*estímulo ostensivo*— para atraer la atención del receptor hacia las intenciones del emisor, con el fin de que el receptor infiera el contenido comunicado —*inferencia*—. En este proceso inferencial se ha de utilizar una serie de premisas para llegar a interpretar la emisión; esta serie de premisas configuran el *contexto*. En esta teoría pragmática, el *contexto*, entendido como “conjunto de supuestos que se hacen manifiestos en la mente del receptor como premisas para inferir la parte de la información comunicada que no se codifica en un enunciado”, desarrolla un papel fundamental para comprender el proceso comunicativo.

Otro punto central de su teoría es la consideración de que en todo acto comunicativo hay *información explícita* —*explicaturas* o contenido proposicional— e *información implícita* o *implicaturas*, la cual constituye información añadida que carece de cualquier relación convencional con los datos codificados. El conjunto de supuestos comunicados por un enunciado es para estos autores la suma de su *explicatura* y de las *implicaturas*.

Pero quizás la aportación más original y novedosa de esta corriente —en tanto que permite acceder al estudio pragmático de numerosas partículas y unidades de nuestra lengua que carecen de contenido proposicional—, procede de su investigación acerca de la información codificada por los enunciados, que sería de dos tipos: *información conceptual* e *información procedimental*. Este último tipo de significado lingüístico —mucho más característico de las categorías funcionales que de las categorías léxicas— proporciona información, *instrucciones* acerca del modo en que han de manipularse las representaciones conceptuales para alimentar la fase inferencial de la comprensión.

Partiendo del análisis que D. Sperber y D. Wilson realizan sobre las partículas de actitud (1993), algunos lingüistas (Blakemore: 1987; E. Ifantidou-Trouki: 1992; J. Portoles: 1998, 1999) estudian algunos adverbios oracionales y partículas discursivas como elementos que codifican información procedimental sobre los procesos inferenciales que el oyente tiene que llevar a cabo para recuperar la intención del emisor.

Desde la *Teoría de la Relevancia*, el interés por las interjecciones surgió de la necesidad de explicar el mecanismo mediante el cual se produce la interpretación de un enunciado interjectivo. El punto de partida para acceder a su estudio pragmático desde los postulados de esta corriente pragmática habría de ser necesariamente el hecho de que el enunciado —con sus unidades gramaticales— es la clave para acceder al *contexto* que permite inferir la información no codificada y, en consecuencia, para reconocer las intenciones comunicativas del hablante. En este sentido, varios autores ofrecen una visión de la interjección como *marcador discursivo*, esto es, como pistas que el hablante utiliza para dirigir el proceso interpretativo de su interlocutor. Sin embargo, todavía hay algunas lagunas en relación con el tipo de información semántica codificada por esta unidad, esto es, con la forma en que condiciona la reconstrucción que hace el oyente de las intenciones ilocutivas del emisor.

2.2.1 La interjección como contextualizador

Desde hace décadas es habitual en los estudios sobre esta categoría incluir consideraciones sobre la necesidad de considerar el *contexto* para su correcta interpretación. En términos generales, el contexto evocado en estos primeros trabajos era entendido en el sentido de “entorno” lingüístico y extralingüístico, esto es, como marco estático previo al enunciado.

Una consideración más amplia y dinámica de contexto como “realidad mental construida por el oyente durante el proceso de interpretación de un mensaje” es más adecuada para comprender el proceso de producción e interpretación de un enunciado interjetivo. Además, como es sabido, con frecuencia es el propio emisor el que condiciona su creación, ya forzando la inclusión de algún dato, ya proporcionando instrucciones acerca de cómo llevar a cabo la contextualización.

Así pues, aceptando como punto de partida que el carácter inconceptual de la interjección determina que su interpretación descance, en última instancia, en la *contextualización*, en las próximas líneas vamos a intentar mostrar su papel de *guía* o *restrictor contextual*.

Supongamos un intercambio entre un padre y un hijo, en que el primero le pregunta acerca de un examen de literatura que tenía ese día con un enunciado del siguiente tipo: A: *¿Qué tal el examen?* Una respuesta de B del tipo *¡Ay, lo esperado!*, no puede ser interpretada por A si éste carece de un conjunto de representaciones mentales previas que le permita comprender las intenciones del emisor, que pueden ser varias: el padre podría pensar que su hijo hizo mal el examen, que fue muy difícil o muy largo y que no espera aprobar. Ahora bien, probablemente A (el padre) no tendrá ningún problema en interpretar correctamente la respuesta de su hijo, puesto que éste (B) ha forzado la activación de ciertos supuestos compartidos, que han permitido a su padre inferir siguiendo un proceso deductivo el contenido comunicado. Él sabe que su hijo es un buen estudiante y el día anterior habían estado comentando la dureza del profesor. Aunque *¡ay!* no es un componente de la proposición, ni la veracidad o falsedad del enunciado “lo esperado” depende de la presencia de ese elemento, su inclusión ha permitido a su receptor contextualizar e interpretar el mensaje con un esfuerzo de procesamiento mínimo. Parece, pues, que *¡ay!* ha sido una pista utilizada por B a fin de dirigir el proceso interpretativo de su interlocutor; con esta interjección B ha impuesto ciertas restricciones respecto a cuál debe ser el contexto en que el enunciado que lo contiene debe ser interpretado, mediante el reforzamiento de unas inferencias (“su hijo es estudioso”, “el profesor es muy duro”) y la eliminación de otras.

Parece, pues, que la interjección se comporta como un guía o *restrictor contextual*, se trata de un comportamiento *ostensivo*, intencional por parte del emisor (entre lo lingüístico y lo cinésico, en la medida en que se comporta de forma similar a algunos gestos), que hace manifiesto al receptor la idea de que determinados supuestos de fácil acceso actúan como información de fondo —como *contexto*— para comprender la información relevante (“lo esperado” en nuestro ejemplo). Esta conducta ostensiva frecuentemente es una llamada de atención al oyente hacia la importancia del procesamiento de una parte del propio *enunciado*, ya sea anterior o posterior (remisión anafórica o catafórica), para comprender la información relevante. Pero cuando la interjección se constituye como enunciado independiente,

la conducta ostensiva se dirige más bien hacia la propia *enunciación*. Asimismo, desencadena un proceso *inferencial*, ya que como instrucción efectúa una indicación acerca del modo en que se ha de llevar a cabo la interpretación del mensaje.

Si como conducta ostensiva dirigida hacia el propio enunciado, la interjección ha de ser interpretada obteniendo su punto de referencia en el entorno discursivo, entonces es necesario admitir que en ocasiones realiza *deixis discursiva*. Gracias a ésta, los miembros así relacionados pueden disfrutar de cierta *cohesión*. Aunque *¡ay!* o *¡joder!* carecen de información semántica codificada y no pueden ser analizadas en términos léxicos (desglosadas en rasgos semánticos), tienen un significado instruccional o computacional, puesto que contribuyen a la activación selectiva del contexto necesario para la comprensión del enunciado en que aparecen. Al igual que formas como *por lo tanto*, *incluso*, *además*, *al fin* y *al cabo...* son instrucciones pragmáticas para procesar la información nueva en el contexto adecuado. Como *mecanismo de tematización*, es decir, como recursos para indicar al oyente qué datos actúan de fondo (*tema*) y cuáles conllevan la prominencia informativa (*rema*), la interjección muestra un comportamiento similar a los adverbios modificadores oracionales y a los incidentales, puesto que su carácter extrapredicativo la faculta para aportar mucha información de fondo sobre la que opera la expresada como relevante en el resto del enunciado.

2.2.2 La interjección como restrictor de explicaturas de alto nivel

Hasta ahora se ha mostrado que la interjección es un *estímulo ostensivo- inferencial*, a mitad de camino entre lo lingüístico y lo cinético, que funciona como *contextualizador* o *restrictor contextual*, en tanto que aporta algunas instrucciones que restringen el contexto en el que ha de ser interpretado el mensaje (los que el receptor debe seleccionar para proceder a su interpretación), esto es, aporta datos de fondo (*tema*) que nos ayudan a comprender la información relevante del mensaje (*rema*).

Ahora bien, ¿qué tipo de instrucción semántica codifica la interjección?, ¿qué tipo de información pragmática proporciona esta unidad acerca del modo en que ha de procesarse el contenido del enunciado en que aparece? Resulta evidente que el destinatario infiere la intencionalidad del emisor de la interacción del significado procedimental codificado por la interjección y el contexto activado para la interpretación del enunciado en que aparece. La inserción de una forma interjectiva proporciona al receptor instrucciones para considerar la proposición en que se incluye como “una manifestación de la actitud del hablante”. El sentido concreto del enunciado vendrá determinado por los supuestos contextuales activados por el oyente, que servirán para enriquecer su semántica básica (que en el ejemplo que nos ocupa, serían “su hijo es estudioso”, “el profesor es muy duro”), pero la instrucción base codificada (“toma la proposición que antecede o sigue y considéralo como una manifestación de mi actitud”) restringe la interpretación posterior del enunciado.

Parece, pues, que el tipo de información codificada por la interjección son meras instrucciones acerca de cómo el hablante ha de realizar la inferencia, que necesariamente ha de pasar por una interpretación de “mi actitud”. Constituye, pues, *información procedimental*, en la medida en que la modalidad proporciona siempre información contextual. Su conteni-

do semántico no es de naturaleza *representacional* (no codifica conceptos), sino *procedimental* puesto que instruye al receptor acerca de la forma en que éste ha de manipular el contenido conceptual. Como señala Mª Ángeles Torres (2000: 100-105; 113)², son elementos procedimentales que no contribuyen ni a la recuperación de la forma proposicional o *explicatura* ni a la generación de *implicaturas*, sino que restringen las *explicaturas de alto nivel*. Las interjecciones proporcionan instrucciones al oyente acerca del modo en que ha de reconstruir las intenciones ilocutivas con que se formuló el enunciado.

Si retomamos el ejemplo propuesto en el apartado anterior, A: *¿Qué tal el examen?* / B: ¡Ay, lo esperado!, se observa que el proceso interpretativo de ese enunciado llevaría inicialmente —por un proceso de descodificación— a una forma del tipo “El examen me salió como esperaba”. Tras un primer enriquecimiento inferencial en que el padre recuperaría —sin ayuda de la interjección— el contenido proposicional “Juan, mi hijo, hizo esta mañana el examen de literatura tal como esperaba”, el receptor recupera la *explicatura de alto nivel* “Mi hijo dice *lamentándose* que el examen le salió como esperaba”. En esta última fase interviene activamente la interjección ¡ay!, que insta al oyente a recuperar la actitud del hablante hacia el contenido comunicado. Ahora bien, sólo a partir del contenido proposicional “Juan, mi hijo, hizo esta mañana el examen de literatura tal como esperaba” y del contexto activado en ese momento, el padre puede recuperar una serie de *implicaturas*: “El examen fue muy largo y difícil; hice lo que pude”etc.

Parece, pues, que la interjección no interviene, en modo alguno, en el proceso de recuperación de *explicaturas*. En efecto, una respuesta del tipo ¡puff! a preguntas como *¿Vienes al cine?* o *¿Qué tal el examen?* no lleva el germen de una proposición explícita. Además, un hipotético contenido comunicado por ese enunciado del tipo (“Ya veremos o no puedo”; “Mal, bien...”), que sirviera de respuesta a ambas cuestiones no puede ser inferido del contenido codificado por la interjección.

2.2.3 Comportamiento pragmático de las diferentes interjecciones: análisis crítico del planteamiento de Mª Ángeles Torres

En su análisis pragmático sobre la interjección, Mª Ángeles Torres (2000: 115-140) realiza un estudio exhaustivo acerca del tipo de información semántica codificada por los diferentes tipos de interjecciones. En su trabajo aporta datos de interés respecto del modo en que las diferentes interjecciones —emotivas, apelativas, cognitivas, fáticas— condicionan la reconstrucción que hace el oyente de las intenciones ilocutivas del emisor.

Se esté o no de acuerdo con esta autora, su trabajo es una aportación novedosa, en tanto que constituye el primer intento de aproximación al análisis de la función o funciones pragmáticas de cada tipo; además, utilizando argumentos pragmáticos, extrae definitivamente las

² D. SPERBER, D. WILSON (1993: 1-25) realizan un análisis pragmático similar de las partículas de actitud, como codificadoras de restricciones en las explicaturas de alto nivel.

onomatopeyas —se corresponderían con las *interjecciones representativas* de otros autores— del seno de la categoría interjectiva³.

Respecto de esta última cuestión, M^a Ángeles Torres (2000: 59, 63) se muestra contundente al rechazar la naturaleza interjectiva de las *onomatopeyas*, basándose en su contenido semántico y en su comportamiento pragmático. Es evidente que formas como *¡bum!*, *¡pluf!*... aportan un contenido conceptual o proposicional, criterio que desde una perspectiva pragmática es suficiente para negarles el estatuto de interjección. Pero el aspecto clave de toda su argumentación lo constituye su consideración de que no son elementos prescindibles desde el punto de vista veritativo-conditional, ya que afectan a las condiciones de verdad del enunciado (M^a Ángeles Torres (2000: 63). Este comportamiento pragmático corroboraría la naturaleza *no procedimental* de tales unidades, frente a la *información instruccional* que proporciona toda forma interjectiva.

Ahora bien, aunque en determinadas situaciones la onomatopeya resulta pragmáticamente imprescindible (*Estaba estudiando y oí ¡bum!*), la constatación de un comportamiento pragmático similar (valor veritativo-conditional) para cualquier forma interjectiva inserta en un enunciado invalida tal argumentación. Así, en un enunciado del tipo *¿no has oído ay?*, la antigua forma interjectiva *ay* afecta a las condiciones de verdad del enunciado. De ahí que la exclusión de estas unidades de la categoría interjectiva haya de ser corroborada o refutada utilizando enunciados en que la *onomatopeya* figure como inciso (situación en la que, no obstante, no siempre se confirma su argumento). Un estudio comparativo de enunciados como *Estaba estudiando y oí un ruido, ¡bum!, me asusté y miré por la ventana / Estaba estudiando y oí ¡bum!/ ¡Bum!, sonó un ruido. Me asusté y miré por la ventana* ayudaría en buena medida a esclarecer los hechos. A primera vista, sólo en el segundo enunciado, *¡bum!* contribuye a las condiciones de verdad de las secuencias en que se inserta.

En su estudio de las funciones pragmáticas desarrolladas por las diferentes interjecciones, distingue a priori entre *interjecciones* propiamente dichas (*emotivas, apelativas, cognitivas*) y *interjecciones fáticas* (M^a Ángeles Torres, 2000: 122-141), en función de su contenido pragmático diferente. Esta clasificación presenta algunas particularidades respecto de la más extendida actualmente, que habla de *interjecciones expresivas/ apelativas/ fáticas*. De una parte, el peculiar comportamiento pragmático de las *interjecciones fáticas* lleva a esta autora a extraerlas del seno de las *interjecciones* propiamente dichas. De otra, siguiendo a A. Ameka (1992b), considera las *interjecciones cognitivas* como un tipo claramente diferenciado de las expresivas. Por lo demás, la autora es víctima de su propia clasificación, al no distinguir entre *interjecciones propias e impropias*, cuyo diferente comportamiento de cara a la manifestación de las diferentes modalidades —expresiva, apelativa, fática— constituye una poderosa ayuda para delimitar las funciones pragmáticas de las diferentes interjecciones.

³ El comportamiento gramatical de ambas unidades corrobora la naturaleza no interjectiva de las *onomatopeyas*; categorialmente las onomatopeyas son nombres —con un contenido lingüístico totalmente diferente al de la interjección—, que en determinados contextos pueden adquirir un uso interjectivo, pero en la misma medida que numerosos sustantivos, adjetivos o verbos de nuestra lengua.

En relación con el valor pragmático de cada tipo, Mª Ángeles Torres sostiene que las *interjecciones fáticas* —entre las que incluye *¡hola!*, *¡gracias!*, *¡chao!*— ofrecen la particularidad de que intervienen en la fase inferencial de recuperación de *implicaturas fáticas* y no de *explicaturas de alto nivel*. El proceso interpretativo de una forma como *¡chao!* llevaría al oyente —en opinión de esta autora— a derivar una implicatura fática del tipo “María se ha despedido informalmente de mí” *fáticas* (Mª Ángeles Torres (2000: 136-141).

Por su parte, las interjecciones *emotivas* — *¡oh!*, *¡uy!*, *¡ay!*, *¡anda!*— y *cognitivas*— *¡pss!*, *¡mmm!*, *¡ajá!*, *¡bah!*, *¡claro!*— (Mª Ángeles Torres (2000: 123-124; 130-136) compartirían un valor pragmático general de restrictor de *explicaturas de alto nivel*, si bien aludirían a aspectos diferentes acerca de los cuales el hablante manifiesta su actitud. En enunciados del tipo *¡Anda, se me ha olvidado coger las llaves!*, o *¡Ah, que tú eres mayor de edad!*, la presencia de las formas *¡anda!* y *¡ah!* —emotiva y cognitiva, respectivamente— ayudarían al oyente a recuperar la explicatura de alto nivel “El hablante lamenta que se le haya olvidado coger las llaves” y “El hablante manifiesta su actitud de haberse dado cuenta de un factor de su entorno contextual” (Mª Ángeles Torres (2000: 126, 135).

Las *interjecciones apelativas* manifestarían, sin embargo, un comportamiento más variado, en función de su pretensión de provocar una reacción en el interlocutor o de manifestar únicamente la intención comunicativa del emisor. De esta forma, la naturaleza performativa de una forma como *¡eh?* —como intento de provocar una reacción en el receptor— desarrollaría una *explicatura de alto nivel*, ya que induce al oyente a recuperar una actitud del hablante. Así, en un enunciado del tipo *Hoy vamos a ir al cine, ¡eh?*, la interjección *¡eh?* ayudaría al receptor a inferir una determinada actitud del hablante “El hablante desea ir al cine”; sin embargo, *¡eh!*, *¡oye!* o *¡mira!* en enunciados del tipo *¡Eh!, ¿qué has hecho con mi cartera?* o en *¡Oye!, ¿qué haces?*, en tanto que manifiestan únicamente el deseo del emisor de explicitar su intención comunicativa, funcionarían como índices del comportamiento ostensivo del hablante. (Mª Ángeles Torres, (2000: 127-130).

Aunque en términos generales coincidimos con el planteamiento de esta autora acerca del papel de *restrictor de explicaturas de alto nivel* de la interjección —teniendo además en cuenta que exceptuando unas pocas interjecciones propias, el valor expresivo es dominante en toda la categoría—, sus conclusiones acerca de las funciones pragmáticas de los diferentes tipos de interjecciones deja abiertas numerosas puertas a la investigación futura.

El valor general de restrictor de explicaturas de alto nivel para las interjecciones *emotivas* y *cognitivas* (*¡ah!*, *¡pss!*, *¡ajá!*, *¡bah!*, *¡claro!*) no deja lugar a dudas. Con todo, aunque las explicaturas resultantes de la presencia de una forma emotiva o cognitiva aludan a aspectos diferentes acerca de los cuales el hablante manifiesta su actitud —hacia el contenido proposicional o hacia el entorno cognitivo—, tal discrepancia no justifica su consideración como dos tipos de interjecciones diferentes, al menos si se toma como punto de referencia la modalidad dominante.

En relación con el diferente comportamiento pragmático que ella reconoce para *apelativas* como *¡eh?/ ¡eh!*, *¡oye!* o *¡mira!* creemos que ha de ser objeto de un estudio más detenido. El papel de restrictor de explicaturas que esta autora admite sólo para apelativas como

¡eh?, obedece a la fuerte presencia de un cierto contenido expresivo en el ejemplo por ella propuesto y a la consideración —errónea en nuestra opinión— de que *¡eh!*, *¡oye!* o *¡mira!* aportan sistemáticamente contenidos de tipo apelativo.

En efecto, en su análisis del enunciado *hoy vamos al cine, ¡eh?*, M^a Ángeles Torres (2000: 128) sostiene que la interjección no sólo pretende provocar en el oyente una reacción verbal (una respuesta afirmativa o negativa), sino también indicarle que debe inferir una actitud del hablante (“su deseo de ir al cine”) —contenido expresivo—, en tanto que esta última función pragmática estaría ausente en *¡eh! ¡qué has hecho con mi cartera* (M^a Ángeles Torres (2000: 129)).

Un análisis más detenido de estas interjecciones en entornos textuales más variados proporciona la clave para explicar este diferente comportamiento. Véanse los siguientes enunciados:

1. ¡Ea!, vámónos; A: ¿Qué piensas hacer esta tarde/ B: ¡Eh? ¡Eh? ¿cómo dice? No le he oído, señor Mauricio, ¿decía usted? (FJ, 158). E: ¿Qué parte de Chipiona te gusta más? / E: De la playa digo / I: ¡Ah! de la playa (IV: P1V4, 105).

2. E: Y no me la rompan ustedes. ¡Eh? Que es la única jarría que tengo. (FJ, 82); ¡Eh, qué bien lo sabe! míralo (FJ, 170); E: Que las muchachas perdían su prestigio yendo a un baile, ¡ea! y ya la juventud entera (P3H4, 542).

3. I: ¡Oye, y que me contó allí la historia y yo mirándola, y digo: ¡Vaya!, en un momento (P3H1, 472); I: Ya, claro, se fueron acostumbrando. ¡Cambiaron, oye! (P3H1, 463); ¡Mira; si no te callas...! (FJ, 47); Pues no lo hice yo, ¡mira!

Como se observa en los ejemplos anteriores, resulta evidente que el valor expresivo dominante de *¡eh?*, *¡eh!* y *¡ea!* o de *¡oye!* y *¡mira!* en los ejemplos 2 y 3 permite su actuación como restrictores de la intencionalidad del emisor —explicaturas de alto nivel—, a la vez que constituyen índices ostensivos del hablante. Sin embargo, en virtud del contenido exclusivamente apelativo de las formas *¡eh?*, *¡ah!* incluidas en el ejemplo 1 —en cuyos enunciados hay una petición de información no entendida (*¡eh?*) o se comunica al receptor que la comunicación ha funcionado (*¡ah!*)—, éstas tienen un comportamiento pragmático diferente. Además, resulta evidente que la interjección apelativa *¡ea!* del enunciado *¡ea!, vámónos!*, además de constituir una llamada de atención al receptor para obtener una respuesta de tipo factual —contenido apelativo—, contiene indicaciones del emisor acerca de su actitud ante el enunciado —contenido expresivo—.

El análisis de estos enunciados nos lleva a concluir provisionalmente que la ausencia de tal función pragmática —restrictor de explicaturas de alto nivel— es puramente ocasional, puesto que la presencia de un contenido exclusivamente apelativo es esporádica y se limita a algunos usos de *¡eh?*, *¡ea!*, *¡eh!*, *¡oye!*, *¡mira!*; además, es contrario al predominio de la modalidad expresiva, presente en toda forma interjectiva. La ausencia de esta función pragmática podría admitirse únicamente en los ejemplos propuestos en 1, en los que *¡eh?*, *¡ah!* combinan valores apelativos y fáticos. De otra parte, la sistemática presencia de un contenido expresivo en las interjecciones impropias exige considerarlas como formas que con-

tribuyen sistemáticamente a recuperar *explicaturas de alto nivel* (M^a Jesús López Bobo, (2002: 53-59).

Su peculiar interpretación de las *interjecciones fáticas* (*hola*, *gracias*, *adiós*, *¡chao!*) como elementos que contribuyen a la recuperación de *implicaturas fáticas* es susceptible de mayores críticas. Las dificultades de interpretación pragmática de estas formas proceden de una consideración inicial errónea acerca de tales formas —en nuestra opinión, no son interjecciones (M^a Jesús López Bobo (2002: 53-59)— y de un concepto peculiar acerca de la *función fática*. Admitiendo como punto de partida la consideración más generalizada de que unidades fáticas son aquellas cuyo único cometido es mantener la linealidad del discurso o preservar el funcionamiento del canal, la categoría interjectiva sólo dispone de algunas formas en el seno de las formas primarias: se trata de formas como *¡eh!* —empleada como petición de información no entendida, como unión de las intervenciones de emisor y receptor o para mantener el contacto entre estos (uso este último en el que alterna con *mmm*, *sss...*)— o algunas otras como *¡umm!*, *¡psch-pss!*, *¡fff!* o *¡pff!*, que, a su contenido expresivo dominante, suman en ocasiones intereses de mantenimiento del canal. Así pues, puesto que el funcionamiento interjectivo de segmentos como *mmm*, *eee...* e incluso de *¡eh!* cuando únicamente revisten un valor fático es sumamente dudoso —carecen de valor modal y del contorno exclamativo característico de toda interjección— y el valor expresivo dominante de *¡umm!*, *¡pss!*, *¡fff!* o *¡pff!* cuando además revisten un valor fático determina que mantengan la función pragmática más común de toda interjección, creemos que su investigación respecto del comportamiento de tales unidades como formas interjectivas resulta cuanto menos inútil.

Con respecto al comportamiento pragmático que M^a Ángeles Torres atribuye a la forma *¡chao!*, no es posible admitir que su presencia contribuya a la recuperación de ninguna *implicatura*. Puesto que resulta imposible que la posible proposición desarrollada (“Yo me despidí informalmente de ti”) se trate de algo no explícito o que sea necesario deducir mediante un proceso inferencial, creemos que se incumple la condición básica que permite considerar la forma lógica más arriba desarrollada como una *implicatura*.

Parece, pues, que el papel de restrictor de explicaturas de alto nivel es una función pragmática característica de esta categoría lingüística. Como formas incorporadas por un proceso de gramaticalización desde otras categorías originarias, las *interjecciones impropias* manifiestan sistemáticamente esta función, en tanto que nacen como formas especializadas en la manifestación de contenidos expresivos —su gramaticalización supone la adquisición paulativa de valores expresivos y la pérdida de cualquier valor apelativo originario—. La naturaleza primaria de las *interjecciones propias*, su ausencia de contenido denotativo y, en definitiva, la posibilidad de asociarse a una modalidad distinta de la expresiva —como se ha visto más arriba— impide atribuirle tal papel pragmático en todas sus manifestaciones. Con todo, puede afirmarse que la ausencia de la función pragmática señalada para toda la categoría interjectiva sería en todo caso ocasional y se reduciría a aquellos casos en que las apelativas *¡eh!* o *¡ea!* funcionan únicamente como intentos de provocar una modificación en la conducta de nuestro interlocutor —modalidad apelativa—.

Pese a todos los avances realizados en relación con este tema, urge una investigación detenida acerca del comportamiento pragmático de *interjecciones propias* e *improprias*, así como un análisis de su papel en contextos en que funcionan como enunciados independientes —en los que obviamente su interpretación se apoya en la existencia de información contextual accesible a partir de la situación o el discurso—. Asimismo, un estudio detenido de las funciones pragmáticas de las diferentes interjecciones en función de su mayor o menor grado de especialización semántica nos parece una tarea pendiente para el futuro (Natalia Cueto Vallverdú, M^a Jesús López Bobo (en prensa). Si respuestas del tipo *¡uy!* a preguntas como *¿vienes al cine?* o *¿qué tal el examen?* no llevan el germen de una proposición explícita, y el posible contenido comunicado por ese enunciado como respuesta a ambas cuestiones (“Ya veremos o no puedo”; “Mal, bien...”) no se infiere ni de la información codificada ni de la explicatura, ¿cómo se recupera el contenido proposicional de estos? De otra parte, respuestas del tipo *¡vaya por Dios!* o *¡uy!* a enunciados del tipo *me salió mal el examen* o *¿vienes al cine?* no creemos que puedan codificar idéntica información, en virtud de su diferente grado de especialización semántica⁴.

2.2.4 La interjección como marcador discursivo

2.2.4.1 Interjección/ marcador discursivo

El significado procedimental de la interjección ha llevado en los últimos años a autores procedentes de la pragmática, y más concretamente de la *Teoría de la relevancia*, a considerar estas unidades como *marcadores discursivos*. La pretensión inicial de esta perspectiva de análisis —que en realidad se inspiran en la *Teoría de la argumentación* de J. Cl. Ascombe y O. Ducrot— era superar las lagunas de la *Lingüística del texto* o de la *Gramática del texto*⁵, que consideran estas unidades como simples procedimientos para dar cohesión a los textos y las clasifican de acuerdo con sus funciones textuales.

Partiendo de su naturaleza instruccional, los autores que se han ocupado de estas unidades desde el marco de la *Teoría de la relevancia* abordan el análisis de muchas interjecciones como meros instrumentos para acceder a la interpretación de los enunciados, median-

⁴ En cierto modo, el comportamiento pragmático de las interjecciones presenta ciertas similitudes con el artículo, tan magníficamente descrito por M. LEONETTI (1996: § 3.3; §3.4), puesto que el acceso a su interpretación —sobre todo en aquellos casos en que funciona como enunciado independiente— ha de realizarse a partir de elementos presentes en el discurso anterior o en la situación de enunciación. De otra parte, la existencia de interjecciones con diversos grados de especialización semántica viene a confirmar que en la determinación de su valor —verificada fundamentalmente mediante mecanismos pragmáticos—, la semántica proporciona una cierta orientación. El contexto activado en el proceso de interpretación de una interjección no sólo contiene algunos supuestos explícitos en el enunciado o en la situación, sino también un cierto tipo de información enciclopédica, que hará más accesible su interpretación en la medida en que su campo referencial sea más reducido.

⁵ Dejamos de lado en este trabajo el análisis de las interjecciones como *marcadores discursivos* realizado desde la *Gramática del texto*, puesto que no obedece a consideraciones de tipo semántico. Desde este ámbito, se analizan formas como *bueno*, *bien*, *vamos*, *mira*, *oye*, *a ver*, *en fin*, *total...* como interjecciones con funciones textuales variadas: aprobación, autocorrección, comienzo discursivo, conclusivos e, incluso, meros continuativos... En un trabajo anterior en el que abordamos este tema (M^a JESÚS LÓPEZ BOBO (2002: 23-26) concluimos que en usos textuales todas estas formas experimentan generalmente un cambio categorial y planteábamos la posible existencia de funciones textuales para las interjecciones.

te la especificación de ciertas propiedades del contexto. Las similitudes semánticas y gramaticales de formas como *bueno*, *claro*, *desde luego*, *hombre*, *mira*, *oye*, *vamos*, *fíjate*, *¿eh?*, *eh...* con algunas conjunciones, adverbios y locuciones adverbiales en usos discursivos (*no obstante*, *incluso*, *además...*) explica que numerosos autores procedentes de este ámbito (J. Portolés: 1998; Mª A. Martín Zorraquino: 1992) analicen las interjecciones como marcadores discursivos, esto es, como “unidades lingüísticas invariables que poseen un cometido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación”. Recientemente, incluso, la *Gramática descriptiva de la Lengua Española*, (1999: 4051-4213) incluye formas con valor exclusivamente interjectivo en el apartado destinado a los *marcadores discursivos*.

Ahora bien, en relación con la consideración de la interjecciones como marcadores discursivos, debe señalarse que pese a las evidentes afinidades entre aquéllas y algunos adverbios y conjunciones gramaticalizadas en usos discursivos, así como la existencia de numerosas interjecciones gramaticalizadas en tales usos, carecen en términos generales de algunos rasgos gramaticales y semánticos intrínsecos a aquéllos.

La frecuente presencia de estas interjecciones gramaticalizadas en usos conversacionales llevó a los autores de la *Gramática descriptiva* a incorporarlas al grupo de los *marcadores conversacionales* (§63.6), los cuales participan de una serie de rasgos frente a *estructuradores de la información*, *conectores*, *reformuladores* y *operadores argumentativos* (§63.2,3,4,5); entre éstos destaca su fuerte versatilidad distribucional, comportamiento sustancial a la naturaleza originariamente interjectiva de tales unidades. Las funciones discursivas de cada forma determinan su inclusión entre los marcadores de *modalidad epistémica* (*claro*, *desde luego*), entre los de *modalidad deontica* (*bueno*), o entre los *metadiscursivos conversacionales* (*bueno*, *eh*). Pero son los *marcadores de alteridad* —que indican la actitud del hablante ante el fragmento del discurso al que remiten y enfocan las relaciones con el receptor— los que se nutren de mayor número de interjecciones gramaticalizadas; en este grupo se integran unidades como *bueno*, *fíjate*, *¿eh?*, y otras muchas que son denominadas interjecciones —*hombre*, *vamos*, *mira* y *oye*—.

Pero, como puede observarse en los enunciados que siguen, la ejemplificación de los marcadores discursivos que presenta la *Gramática descriptiva* incluye usos de todas estas formas no sólo gramaticalizados como *marcadores discursivos* (únicos valores constatados para *claro*, *desde luego*, *¿eh?*, *eh*, como muestran los ejemplos 4-9, sino también en ocasiones con valores propiamente interjectivos (ejemplo 10):

4. A: Mi hijo ha crecido mucho/ B: 1. Desde luego. A: Hace seis meses que no lo veía y lo noto mucho más alto; B: Claro. Está en la edad (Gramática descriptiva, 3, ej. 330).
5. ¡Y llegó el gran día! Bueno, antes llegó la víspera, claro (Gramática descriptiva, 369).
6. No te apures, hombre. Tan pronto lloras como ríes (G. descriptiva, 398).
7. También estaba la reina [...], su hermana la princesa Irene de Grecia, mis dos hijas..., y mi hijo don Felipe, el príncipe de Asturias. Toda la familia, vamos (G. Descriptiva, 408).

8. ENC: ¿En qué consiste tu profesión?/ INF: ¿En qué consiste? Mira, eso es una cosa que... (G. Descriptiva, ej. 413); Oye, el domingo no podremos vernos (G. Descriptiva, 422).
9. No sabía...eh...que tu marido...eh....había obtenido ese premio...eh...Me alegro mucho.
10. O sea que es comunista, ¿eh? (G. Descriptiva, 432); A: Y ése es el motivo por el que soy vegetariana/ B: ¡Bueno...! (Gramática descriptiva, 3, ej. 372); A. Es el cumpleaños del Gobernador / B: ¡Hombre! (G. Descriptiva, 3, 396); Mira, hasta aquí hemos llegado (G. Descriptiva, 3, 416).

Una muestra de los problemas que plantea el análisis de esta categoría como marcador discursivo es que la propia *Gramática descriptiva* separa el uso discursivo del interjectivo para *vamos*, (§63.6.4.3., nota 129), análisis que debería ser realizado para todas las interjecciones. En efecto, la mayor parte de los usos discursivos constatados para *bueno*, *claro*, *oye*, *mira*, *vamos*... (todas las formas incluidas en los ejemplos 4-9) corresponden a formas que categorialmente no son interjecciones.

Pero el carácter traslático de todas estas formas (su naturaleza lexicalizada) y la constatación de algunas afinidades semánticas y gramaticales entre estas unidades en uso interjectivo y los denominados marcadores discursivos ha conducido a una identificación casi indiscriminada de ambas y a multitud de vacilaciones, que exige una investigación detenida en el marco de una distinción categorías/ funciones.

Se impone, pues, un estudio detenido de la naturaleza categorial y de las modificaciones experimentadas por las interjecciones en usos discursivos — *vamos*, *claro*, *bueno*, *en fin*... —, similar al realizado con adverbios y conjunciones, y un análisis del posible comportamiento como *marcadores discursivos* de las interjecciones en usos originarios modales-expresivos, esto es, en enunciados del siguiente tipo: ¡*Bueno*, mira quién viene por ahí!; ¡*Vamos*, qué alegría (G. descriptiva, §6.3.6.4.4, nota 131); ¡*Desde luego*, qué idiota estás hoy; ¡*Mira*!, estoy harta de tus impertinencias....

2.2.4.1.1 Algunas afinidades entre interjecciones y marcadores discursivos

Existen algunas similitudes gramaticales y semánticas entre interjecciones originarias y unidades gramaticalizadas como marcadores discursivos. Entre las primeras destaca su invariabilidad —la pérdida de alternancia morfématica—, que es consecuencia de un proceso de gramaticalización desde su categoría originaria y su condición extraproposicional, la cual explica toda una serie de propiedades: la imposibilidad de ser sustituidas por elementos pronominales, de admitir gradación o cualquier tipo de adyacentes o especificadores y de ser destacados por medio de perifrasis de relativo. Asimismo, se encuentran limitadas como incisos por medio de la entonación y, por representar el punto de vista del hablante, no pueden ser sometidos a negación, interrogación, ni pueden coordinarse. Otro rasgo sintáctico que comparten interjecciones y marcadores discursivos es su amplia movilidad distribucional, aunque en ambos casos la posición aporta rasgos de sentido variados. Desde una perspectiva semántica, las interjecciones comparten con todas aquellas unidades gramaticalizadas en usos discursivos —ya sean o no originariamente interjecciones— su ausen-

cia de contenido conceptual. Su significado es procedural, puesto que compelen al oyente a realizar las inferencias de un modo determinado.

2.2.4.1.2. Interjecciones vs. marcador discursivo

Otro factor que contribuyó a esta identificación entre interjecciones y marcadores discursivos fue la constatación por parte de gramáticos de usos textuales para formas como *bueno, claro, desde luego, hombre, mira, oye, vamos, fíjate, ¿eh?, eh...*, los cuales son consecuencia de un proceso de gramaticalización desde su originaria categoría interjectiva.

El proceso de gramaticalización de una interjección como marcador discursivo conlleva la pérdida del contorno oracional exclamativo y, en la mayor parte de los casos de su valor dominante de modalidad, así como una modificación de su contorno prosódico. Asimismo, pasan a ser combinables con otras partículas y adquieren la posibilidad de integrarse en la estructura oracional. Algunas de ellas (*oye, mira, eh, vamos, hombre*) pueden, incluso, presentar una pérdida de su valor apelativo, que se mantiene (aunque en segundo término en su uso interjectivo), pasando a primer término la función fática. Por otra parte, su independencia sintáctica se ve muy reducida, pues dejan de ir forzosamente separadas por pausas del resto del enunciado y de constituir grupo entonativo aparte.

En efecto, si se compara el comportamiento de *bueno, oye, desde luego, vamos* en los ejemplos siguientes, se observa que como formas interjectivas (ejemplo 13) se asocian sistemáticamente con un contorno exclamativo, no admiten la coordinación ni la combinación con conectores o conjunciones adversativas en el mismo grupo fónico, carecen de cualquier posibilidad de integración sintáctica o de aparecer en estilo indirecto y pueden constituir enunciados independientes. Asimismo, aportan necesariamente al enunciado un valor de modalidad, ya aparezca o no vinculado a un uso discursivo:

12. ...y no sé...y que desde luego hay que venir a verla (VII: P1H3, 165); ...Aunque bueno, la generación que hay ahora es...; pero vamos, a mí me gusta...; (VII: P1H3, 165); ...Ya, y bueno, en un trabajo así de ese tipo... (VII: P1H3, 165); Él me aseguro que claro que iría a buscar a su hijo, Dijo que sí, que vamos que lo haría.
13. *...y no sé...y que ¡desde luego! hay que venir a verla; * Ya, y ¡bueno!, en un trabajo así de ese tipo... (VII: P1H3, 165); *El me aseguro que ¡claro! que iría; *Dijo que sí, que ¡vamos! que lo haría.

En todo caso, como unidades gramaticalizadas, las interjecciones tienen algunas propiedades gramaticales peculiares respecto de los demás marcadores discursivos, entre las que destaca su gran autonomía: ellas solas pueden ocupar un turno de palabra, tienen mayor independencia respecto del miembro discursivo que les sigue, lo que les permite aislarse de otros miembros discursivos por medio de *que* (*Dijo que bueno que iría /* no obstante, sin embargo*). Además, frente a algunos adverbios gramaticalizados como marcadores discursivos, carecen de cualquier posibilidad de coordinarse, pero admiten su combinación con marcadores de cualquier categoría. Asimismo, disponen de mayor libertad posicional que conjunciones, preposiciones y adverbios gramaticalizados, los cuales optan preferentemente por la posición inicial.

Desde una perspectiva semántica, en estos usos, las interjecciones sólo afectan a un miembro del discurso (serían *operadores* en terminología de J. Portolés y M. A. Martín Zorraquino), en tanto que la mayoría de los marcadores discursivos relacionan por su significado dos o más miembros del discurso. Como señala J. Calvo Pérez (1996: 85-98), los conectores pragmáticos sólo adquieren sentido como resultado de su acomodación entre enunciados autosemánticos, en tanto que la interjección como partícula ilocutiva sólo la adquiere en un contexto concreto. Además, frente a aquéllos, que ofrecen instrucciones semánticas regladas, ya sean de tipo argumentativo o en relación con la estructura informativa del texto, las interjecciones gramaticalizadas poseen multitud de efectos de sentido, que varían de un contexto a otro. Véanse los ejemplos:

14. Vi a tus amigos en el bar. Vamos..., me parecieron ellos/ ¡Coño!, qué cambiados estaban (J. Calvo: 1996); Esta mañana fui a ver las notas. Bueno..., no me pareció mal.

15. Pero ¿qué...qué es lo que hacías tú con los tubos? ¡Vamos!, que los cargabas ¿dónde? (I: P1V1, 29); Esta mañana fui a ver las notas de gramática. ¡Bueno!..., qué sorpresa.

En efecto, mientras que en 14 *bueno* y *vamos* conectan enunciados autosemánticos, si bien se limitan a establecer el sentido de la conexión entre dos enunciados que por sí mismos son independientes, en 15 ¡*vamos!*! y ¡*bueno!*! unen más bien presuposiciones de emisor o receptor o sus intervenciones y, además, adquieren sentido en el contexto.

Desde un punto de vista prosódico, como marcadores discursivos estas unidades suelen presentar un contorno melódico descendente, frente al contorno melódico variable (frecuentemente ascendente) en uso interjectivo, ligado normalmente a una mayor intensidad y a una preferencia marcada por la posición final.

Resulta evidente, pues, que existen numerosas interjecciones impropias que en nuestra lengua han derivado hacia usos puramente discursivos. Ahora bien, si en el caso de otras unidades de la lengua, como los adverbios, su uso como marcadores discursivos no supone un cambio categorial, el estatuto de *vamos*, *claro*, *bueno*, *en fin..* en estos usos no es interjectivo. Frente a adverbios o conjunciones, estas formas no son en sí mismas interjecciones, sino unidades multicategoriales y polifuncionales, que sólo en algunos casos funcionan como tales⁶.

⁶ En su trabajo acerca de la naturaleza de los conectores, L. González (1997: 152) concluye que, en usos discursivos, los adverbios, conjunciones e interjecciones no modifican su categoría originaria. No obstante, si bien esta hipótesis resulta cierta en el caso de la forma ¡*ay!*, que él incorpora para ratificar su teoría, no resulta de aplicación general a todo el paradigma de las interjecciones. Nos parece inviable sostener que en usos discursivos, formas como *bueno*, *oye*, *vamos...* sean interjecciones, habida cuenta de que originariamente no pertenecen a esta categoría. En todo caso, la forma utilizada para ilustrar el mantenimiento de la categoría originaria en el caso de las interjecciones no es del todo apropiada —A1: ¡*Te dejarán venir a la fiesta?*! B1: *Hombre no hay problemas!* A2: ¡*Ay!*, ¡*te has enterado de lo de la hermana de Carmina*! (pág. 152), puesto que se trata de una forma primaria —por tanto, sin otra adscripción categorial posible—, que en ese contexto combina un valor discursivo —giro temático— con un contenido modal expresivo. Además, aunque en menor medida que *las interjecciones impropias*, en usos discursivos, las formas primarias también pueden ocasionalmente modificar su categoría, siempre que presenten una pérdida de su valor originario de modalidad; piénsese en usos meramente fáticos de formas como *mmm*, *sss* o *eee*, para las que es difícil mantener su naturaleza de interjección. El uso de interjecciones impropias probablemente le hubiera llevado a conclusiones algo diferentes.

2.2.4.2 La interjección como marcador discursivo

En relación con la naturaleza de marcadores discursivos de las interjecciones en usos originarios, la investigación aún está abierta. Como primera aproximación al tema, debe señalarse que carecen en términos generales de algunos rasgos gramaticales y semánticos intrínsecos a estas unidades. Aunque son elementos que ayudan a contextualizar la información contenida en los mensajes, carecen de un significado procedural estable y su eliminación no altera el contenido del enunciado (frente a formas como *por lo tanto*)⁷. Además, los marcadores discursivos pueden contribuir a la recuperación de *implicaturas* y disponer de contenidos semánticos codificados, con independencia de la situación de enunciación. Otro rasgo que aparta la interjección de los marcadores discursivos es que son unidades muy plásticas, en tanto que son reflejo del hablante y, como unidades ostensivas, realizan en términos generales una remisión catafórica, por lo que no disponen intrínsecamente de un valor cohesivo. Las interjecciones ofrecen un comportamiento más próximo a algunos gestos, que aunque en una situación determinada pueden realizar una remisión de tipo catafórico, carecen de valor lingüístico.

En suma, pese al contenido procedural de la interjección y a su comportamiento como contextualizador, su naturaleza de marcador discursivo dista bastante de estar demostrada. Como punto de partida necesario para abordar investigaciones futuras en torno a esta cuestión, se debe rechazar cualquier identificación sistemática de *contextualizador* y *marcador discursivo*, ya que su aceptación exigiría ampliar el marco de estas unidades a los *incisos*, *estructuras enfáticas* y otras muchas unidades de la lengua. Además, la polifuncionalidad de las interjecciones impropias recomienda restringir en el futuro este tipo de análisis a sus usos modales-expresivos y, sobre todo, a las interjecciones propias, camino que desde el ámbito de la *Teoría de la Relevancia* no ha sido iniciado en nuestra lengua⁸.

Referencias

ALARCOS LLORACH, E. (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Real Academia Española, Espasa-Calpe.

ALMELA PÉREZ, R. (1985), *Apuntes gramaticales sobre la interjección*, Murcia, Publicaciones de la Universidad de Murcia.

AMEKA, F. (1992), *Interjections*, *Journal of Pragmatics*, 18.

AMEKA, F. (1992a), "Interjections: the universal yet neglected part of speech", en F. Ameka (ed.): *Interjections. Journal of Pragmatics*, 18, 101-118.

AMEKA, F. (1992b), "The meaning of phatic and conative interjections", en F. Ameka (ed.), *Interjections. Journal of Pragmatics*, 18, 245-271.

⁷ Aunque en una línea algo diferente, J. PORTOLÉS (1998: 158-160) extrae las partículas modalizadoras del seno de los conectores, por cuanto carecen de cualquier capacidad de unión de enunciados y manifiestan, en su opinión, instrucciones algo diferentes en el proceso de restricción de inferencias.

⁸ Existen algunos estudios de la interjección como *marcador discursivo*, pero en su mayor parte realizados desde la perspectiva de la *Lingüística del texto*.

CALVO, J. (1996), “¡Interjecciones!!”, en E. Serra et al (eds.), *Panorama de la investigació lingüística a l'Estat espanyol. Actes del I Congrés de lingüística General*, III, Universitat de València, 85-98.

CASADO VELARDE, M. (1993), *Introducción a la gramática del texto del español*, Madrid, Arco/ Libros.

CUETO VALLVERDÚ, N., Mª J. LÓPEZ BOBO, *La interjección. Semántica y pragmática*, Madrid, Arco/ Libros (en prensa).

EHLICH, K. (1986), *Interjektionen*, Tubinga, Niemeyer, 1986.

ESCANDELL, M. V.Y M. LEONETTI (1997), “Categorías funcionales y semántica procedimental”, *Actas del Congreso de semántica de la Laguna* .

FUENTES RODRÍGUEZ, C., ALCAIDE, E. (1996), *La expresión de la modalidad en el habla de Sevilla*, Sevilla, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

GONZÁLEZ CALVO, J.M (1998), “Adverbio, interjección y enlaces extraoracionales”, *Variaciones en torno a la Gramática Española*, Universidad de Extremadura, 266-279.

GONZÁLEZ GARCÍA, L.(1997), “Sobre la naturaleza y representación de los conectores”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XX, 145-168.

LEONETTI, M. (1996), “El artículo definido y la construcción del contexto”, *Signo y Seña*, Revista del Instituto de Lingüística, 5, 103-138.

LÓPEZ BOBO, Mª J. (2002), *La interjección. Cuestiones gramaticales*, Madrid, Arco/ libros.

LÓPEZ BOBO, Mª J. (2000), “Logros y lagunas en el análisis de la interjección”, en *Actas del IIº Congreso de la Sociedad Española de Lingüística* (en prensa).

LUNA, C. DE. (1996), “Cualidades gramaticales y funcionales de las interjecciones españolas”, en T.Kotschi, W. Oesterreicher y K. Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt, am Main, Vervuert Verlag, Biblioteca Ibero-Americana, 95-115.

MARTÍN ZORRAQUINO, M.A. (1992), “Gramática del discurso. Los llamados marcadores del discurso”, *Congreso de la Lengua Española*, Sevilla.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, J. (1990), *Las interjecciones*, Logroño, Gobierno de La Rioja.

MONTES, R.G. (1999), “The development of discourse markers in Spanish: Interjections”, *Journal of Pragmatics*, 31, 1289-1319.

MUÑIZ CACHÓN, C. (1998), “La lingüística en la traducción”, *Livius*, 12, 141-162

MUÑIZ CACHÓN, C., “Alcance de la gramática en la traducción. Los falsos amigos gramaticales”, *Revista Sociedad Española de Lingüística*, 31, Madrid, Gredos, ¿?????

PORTOLÉS, J. (1993), “La distinción entre los conectores y otros marcadores del discurso en español», *Verba*, 20, 141-170.

PORTOLÉS, J. (1998), *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel Practicum.

PORTOLÉS, J., Y Mª A. MARTÍN ZORRAQUINO (1999), “Los marcadores del discurso”, en *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, vol.3, Madrid, Espasa-Calpe.

REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA (1771), *Gramática de la lengua castellana*.

SEARLE, J. R. (1999), “Qué es un acto de habla”, en L.M. Valdés Villanueva, *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 435-452.

SEARLE, J. R. (1999), “Una taxonomía de los actos ilocucionarios”, en L.M. Valdés Villanueva, *La búsqueda del significado*, Madrid, Tecnos, 453-479.

TESO, E. DEL (1990), *Gramática general, comunicación y partes de discurso*, Madrid, Gredos.

TESO, E. DEL (1998), *Contexto, situación e indeterminación*, Universidad de Oviedo, Oviedo, Publicaciones del Departamento de Filología Española, Series Minor, 4.

TORRES SÁNCHEZ, M^a A. (2000), *La interjección*, Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

URMSON, J. (1963), *Parenthetical verbs*, en C. Caton (ed.), *Philosophy and Ordinary Language*, Urbana, University of Illinois Press.

VIGARA TAUSTE, A.M. (1990), “La función fática del lenguaje (con especial atención a la lengua hablada)”, *Actas del Congreso de la Sociedad Española de Lingüística*, XX Aniversario, 1088-1097.

WATZLAWICK, P; HELMICK BEAVIN, J.; JACKSON, D. (1986), *Teoría de la comunicación humana*, Herder (5^a ed.).

WIERZBICKA, A. (1992), “The semantics of interjection”, en F. Ameka (ed.), 1992, 159-192.

WILSON, D. Y D. SPERBER (1986, 1994), *La relevancia. Comunicación y procesos cognitivos*, Madrid, Visor.

WILSON, D. Y D. SPERBER (1993), “Linguistic form and relevance”, *Lingua*, 90.1/2, 1-25.

Textos de referencia

FJ: *El Jarama*, de Rafael Sánchez Ferlosio, Destino, 16, Barcelona, 1982.

Encuestas del habla urbana de Sevilla –nivel popular–, ed. de Miguel Ropero, en *Sociolingüística andaluza*, 4, Publicaciones Universidad de Sevilla, Sevilla, 1987 (citados por el número de la encuesta).